

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 1 de 19
---	---	---

1. OBJETIVO

Establecer medidas y prácticas de bioseguridad para la prevención y minimización del riesgo en el contagio y la propagación del Coronavirus COVID-19 en el desarrollo de las actividades de la entidad.

2. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores, aprendices, practicantes, visitantes, usuarios o clientes, contratistas y aliados de la Cámara de Comercio de Cartagena (en adelante colaboradores y terceros), en donde se brindan orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia Coronavirus o COVID-19, y con base en el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Centros de trabajo:** Son considerados como centros de trabajo, las sedes y seccionales de la Cámara de Comercio de Cartagena y la oficina móvil denominada “Cámara móvil”.
- **COVID-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus o COVID-19, más incorrectamente como Neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARCH-COV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de WUHAN de 2019, como neumonía por coronavirus.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contagio con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo, adaptado por la administración de una dependencia o entidad, que permite la oportuna detención y corrección de desviaciones.
- **Contacto estrecho:** Es el que se da con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de dos metros de distancia, durante un periodo de

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 2 de 19
---	---	---

tiempo mayor de quince minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

- **Cuarentena o Aislamiento Preventivo:** La restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será determinada por el Gobierno Nacional.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes, debido a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o de impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (Higiénicos, farmacológicos, Quirúrgicos u otros) Cuya finalidad es la curación de un alivio (Paliación) de las enfermedades.
- **Virus:** Microorganismos de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades, introduciendo como parásito en una célula para reproducirse en ella.

4. GENERALIDADES

A continuación, se describen todas las consideraciones que se deben tener en cuenta frente a este virus con el fin de identificar los pasos que se deben tomar en cuenta.

¿QUÉ ES? Los coronavirus son una amplia familia de virus que se encuentran tanto en animales como en humanos. Algunos infectan al ser humano y se sabe que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 3 de 19
---	---	---

¿CÓMO SE TRANSMITE? La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las infecciones respiratorias agudas (IRA).

¿A QUIÉNES AFECTA? Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en rara ocasiones y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada ya que padecían alguna enfermedad crónica como diabetes, hipertensión o asma.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS? El nuevo coronavirus causa una infección respiratoria aguda (IRA), es decir, una gripe, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO? Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 223 DE 2021

A través de este protocolo describimos las principales medidas que se tienen en cuenta en la Cámara de Comercio de Cartagena para contrarrestar y contener la propagación ocasionada por el Coronavirus.

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la entidad se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas y así mismo nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas clave desde frentes internos y externos.

MARCO LEGAL APLICABLE:

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general, 2020.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 4 de 19
---	---	---

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional, de 2020.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios, de 2020.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf>

- Comunicación emitida por la superintendencia de Industria y Comercio sobre Reanudación Actividades Cámaras de Comercio de fecha 01-06-2020 con radicado No: 20-153050- -0.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
CORONAVIRUS
COVID-19**

Código: TH-O-003

Versión: 03

Página 5 de 19

RESPONSABILIDADES:

Empresa:

Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.

La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.

Garantizará la toma diaria de temperatura de los colaboradores, visitantes, clientes y contratistas que ingresen a la entidad, seccionales, Cámara Móvil o conexos.

El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C; en caso de que así sea no dejaremos ingresar al colaborador, visitantes, clientes y contratistas y continuaremos con el fluograma de atención.

La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.

La empresa ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.

Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.

Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

La empresa se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
CORONAVIRUS
COVID-19**

Código: TH-O-003

Versión: 03

Página 6 de 19

Colaboradores, aprendices y practicantes:

Responder de manera honesta la encuesta de riesgo individual enviada por el empleador.

Los colaboradores realizarán la autoevaluación de síntomas, enviada a su correo electrónico institucional, para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.

Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.

Permitirán la toma de la temperatura en la empresa, seccionales y Cámara Móvil.

Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.

Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.

En lo posible bajar la aplicación CoronaAPP para mantenerse informado.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 7 de 19
---	---	---

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

A continuación, se detallan las medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada a las instalaciones de la empresa, seccionales y puestos de trabajo, y a la cámara móvil.

- Elementos de higiene presentes dentro de la empresa, seccionales y la cámara móvil**

La Cámara de Comercio garantizará que, dentro de sus instalaciones, todos los colaboradores y terceros autorizados para ingresar, tendrán a su alcance los elementos de higiene que el Ministerio de Salud y de la Protección Social ha considerado como indispensables para evitar la propagación y contagio del virus CORONAVIRUS COVID – 19, estos son:

1. Toallas desechables
2. Gel antibacterial
3. Jabón antibacterial
4. Alcohol 60-90%
5. Tapabocas



- Lavado de manos:** Se seguirán las siguientes indicaciones:

1. Humedecer las manos con abundante agua.
2. Aplicar suficiente jabón en la palma hasta que cubra toda la superficie de las manos.
3. Masajear las manos palma con palma. No olvidar lavar bien las uñas.
4. Frotar la mano derecha sobre el dorso izquierdo con los dedos entrelazados y viceversa.
5. La parte trasera de los dedos frotarla con la palma opuesta y con los dedos entrelazados.
6. Realizar un frote rotativo del dedo pulgar izquierdo sujeto en la mano derecha y viceversa.

7. Realizar un frote rotativo con los dedos sujetos en la mano derecha en la palma izquierda y viceversa.
8. Enjuagar la mano derecha y mano izquierda con abundante agua.
9. Usar una toalla desechable para secar las manos, luego utilizarla para cerrar la llave.
10. Disfrutar de unas manos limpias y seguras libre de bacterias y gérmenes.



- Uso de Tapabocas:** Se seguirán las siguientes indicaciones:

1. Lavar muy bien las manos.
2. Colocar el tapabocas sobre la nariz y sobre la boca con el ajuste metálico hacia arriba.
3. Tirar y poner las bandas elásticas detrás de las orejas.
4. Presionar el ajuste metálico para mayor seguridad.



- **Limpieza y desinfección de vehículos**

Es de gran importancia realizar de igual manera desinfección a los medios en los que se transportan los colaboradores y terceros antes de dirigirse a la empresa, sus seccionales y la cámara móvil, por ello se les suministran las siguientes recomendaciones:

1. Hacer uso del tapabocas.
2. Desinfectar diariamente en horas de la mañana y la tarde superficies con las que permanentemente se tiene contacto como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas de cinturón de seguridad, radio, etc.
3. En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
4. Antes de subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos.



- **Medidas de Limpieza y desinfección**

Se estableció procedimiento de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior al cierre de los lugares de trabajo, de los equipos y herramientas de trabajo; incluyendo zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección establecidos por la empresa proveedora de servicios generales Solmex del Caribe quienes utilizarán sus elementos de protección personal y la hoja de seguridad de los

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 10 de 19
---	---	--

productos como desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

Así mismo, garantizará jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día en las áreas como pisos, baños y cocina con hipoclorito de uso doméstico que se dejará en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y luego se retira con un paño húmedo y limpio.

Se realizarán actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones llevados a cabo dentro del procedimiento de servicios administrativos.

- **Manejo de residuos**

La Cámara de Comercio junto con la empresa proveedora de servicios generales Solmex del Caribe, se comprometen a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

1. Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
2. Dispondrá de un punto de acopio, previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
3. Los tapabocas, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desecharable que el personal emplee para el cumplimiento del protocolo, se depositarán en doble bolsa de color negra en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados por pedal.
4. Recolectará los residuos diariamente.
5. Los residuos peligrosos se almacenarán en un área específica, para luego entregar al gestor.

- **Al salir de la vivienda**

1. Los colaboradores y terceros deben prestar cuidado y estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
2. Los colaboradores y terceros deberán visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
3. Los colaboradores y terceros deberán asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 11 de 19
---	---	--

4. Los colaboradores y terceros deberán restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
5. Los colaboradores y terceros deberán evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
6. Los colaboradores y terceros deberán utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

- **Durante la jornada laboral**

Medidas para el ingreso a los centros de trabajo

1. De manera obligatoria cada uno de los colaboradores reportará diariamente sus síntomas mediante la encuesta enviada a su correo electrónico institucional o teléfono vía WhatsApp “verificación de síntomas diaria”, en caso de tener síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su jefe inmediato y a gestión humana.
2. Al momento del acceso a la empresa, sus seccionales o Cámara Móvil una persona encargada y con el debido entrenamiento, tomará temperatura a los colaboradores y terceros para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de pruebas invasivas. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.5 grados, esperar entre 15 y 30 minutos y realizar una nueva muestra como seguimiento y confirmación del estado inicial, así mismo, evaluará síntomas o posibles riesgos de contagio entre los colaboradores, incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripe o posibles contactos. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable y careta.
3. Aquellos colaboradores que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas por gestión humana, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso. Cuando esto ocurra a los contratistas deberá ser reportado al supervisor del contrato.
4. El personal encargado del ingreso de las personas deberá revisar los procesos y requisitos de entrada a la empresa, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés, para esto deberá solicitar exposición de lo solicitado en una distancia superior a 2 metros.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 12 de 19
---	---	--

5. La persona encargada de controlar el ingreso de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, visitantes, proveedores, contratistas, clientes o terceros autorizados evitará ingresos masivos durante el horario en que se encuentren abiertos los centros de trabajo. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona. Esta persona deberá siempre estar protegido con tapabocas. Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos de acuerdo con el aforo de cada espacio. Adicionalmente, se fomentará el pago con tarjeta y otras plataformas digitales para reducir el uso de dinero en efectivo.
- Si el pago debe ser en efectivo recomendar a los usuarios tener el monto exacto de la compra, depositarlo en bolsa plásticas y evitar la firma de recibido, a menos que se use un lapicero propio.
6. Para el caso de la cámara móvil sólo se permitirá el ingreso de un (1) usuario a la vez.
7. Se garantizará el suministro diario de tapabocas, así mismo, se hará capacitaciones a los colaboradores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa que la empresa ubicará en un lugar visible. Podrán existir tapabocas lavables de acuerdo a las características definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con una duración según número de lavadas de la ficha técnica y desechables con una duración de 8 horas.
8. La empresa asegurará el uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
9. Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo de la empresa, aplicarán de igual manera para colaboradores y terceros que deban permanecer dentro de la empresa, sus seccionales, cámara móvil o lugares conexos.
10. Colaboradores y terceros, deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.

Dentro de los centros de trabajo

- Evitar la interacción social:** A fin de evitar tener contacto con posibles portadores del virus coronavirus COVID – 19 o con personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
- Hidratación:** Los colaboradores que se encuentren dentro de la empresa deberán hidratarse constantemente.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 13 de 19
---	---	--

3. **Lavado de manos:** Lavado de manos mínimo cada 03 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de papel que serán puestas en cada punto de lavado de manos y la que se debe desechar de manera inmediata en los lugares puestos para el desecho de estas, evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos.
4. **Método de prevención:** Si hay personal con resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como fiebre o dolor de cabeza, deberá ir a su domicilio y seguir los protocolos impuestos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, deberá reingresar a la empresa una vez este recuperado presentando los registros médicos correspondientes.
5. **Saludo:** Los colaboradores que se encuentren dentro de la empresa deben evitar contacto físico, no dar la mano, besos ni abrazos.
6. **Puesto de trabajo:** De acuerdo al aforo del área de trabajo así será la cantidad de personas en la misma con un distanciamiento de 2 metros y la ventilación se hará cada 2 horas abriendo puertas y ventanas para que recircule el aire por aproximadamente 15 minutos.
7. **Distancia:** Los colaboradores y terceros deberán conservar una distancia de 2 metros con los demás compañeros de trabajo y personas que se encuentren dentro de la empresa, sus seccionales o cámara móvil.
8. **Cuidado de los recursos:** Los colaboradores, y terceros que se encuentren con autorización para encontrarse dentro de la empresa, sus seccionales o cámara móvil se responsabilizan para usar de manera adecuada los elementos de aseo dispuestos en la empresa, con el ánimo de evitar el desperdicio de los mismos.
9. **Reuniones:** Efectuar reuniones presenciales de acuerdo al aforo manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre personas , dejar una silla intermedia, 2 mantener las salas abiertas y ventiladas.
10. **Capacitaciones:** La empresa se compromete a desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia de 2 metros entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.

Horario y medidas para el disfrute del almuerzo

1. Antes de consumir los alimentos se deberá hacer lavado de manos durante mínimo 20 segundos.
2. Se dispondrán las mesas de acuerdo al aforo de cada espacio manteniendo una sola persona.
3. Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
4. En los periodos de descanso se seguirá con las recomendaciones de aislamiento, el comedor ha sido estratégicamente ubicado tratando de generar distancias superiores a 2 metros entre colaboradores.



5. Por la seguridad de todos los colaboradores de la empresa, no se deben compartir utensilios (pocillos, cubiertos o vasos), botellas o bebidas con los compañeros.
6. El descanso y el tiempo de almuerzo deben tomarse dentro de lugares designados por la empresa en superficies adecuadas para tal fin.
7. En caso de la cámara móvil el almuerzo deberá tomarse dentro de la unidad, en turnos de media hora por cada colaborador que han sido asignados a la oficina móvil.
8. Se han organizado grupos específicos para evitar aglomeración o contacto físico entre colaboradores.

Medidas para salir de los centros de trabajo

1. Las inspecciones a la salida de la empresa, sus seccionales o cámara móvil deben hacerse sin contacto directo y que el propio colaborador o tercero manipule sus elementos.
2. Se hará un nuevo registro de temperatura por el personal designado de la empresa.
3. Se mantendrá supervisión para que el personal realice un nuevo lavado de manos de mínimo 20 segundos por cada uno.
4. No se permitirá aglomeración para realizar lavado de manos.
5. Dejar sus objetos personales alejados de los demás elementos de los compañeros.
6. Se recomendará el uso adecuado de protección respiratoria durante camino hacia su vivienda.

- **Al regresar a la vivienda**

1. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos, distancia física e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
3. Los colaboradores y terceros deberán retirarse los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
4. Los colaboradores y terceros deberán lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social y que se exponen en el presente protocolo.
5. Los colaboradores y terceros deberán evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
6. Los colaboradores y terceros deberán antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
7. Los colaboradores y terceros deberán mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 15 de 19
---	---	--

8. Los colaboradores y terceros deberán bañarse con abundante agua y jabón para evitar contagiar a su núcleo familiar.
9. Los colaboradores y terceros deberán desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
10. Los colaboradores y terceros deberán mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
11. Los colaboradores y terceros deberán reportar si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
12. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Una vez que se identifique que algún colaborador tiene sospecha o confirmación de la infección, cumplirá inmediatamente aislamiento en su casa hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

Pasos a seguir en caso de que un colaborador presente síntomas asociados a COVID 19.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
CORONAVIRUS
COVID-19**

Código: TH-O-003

Versión: 03

Página 16 de 19

Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal debe notificar a su EPS y poner en conocimiento a su jefe inmediato quien a su vez indicará a gestión humana para hacer el mismo reporte a la EPS.

Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación Corona.

Garantizará la toma diaria de temperatura de los colaboradores que ingresen a la entidad, para ello llevará un registro.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente

Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso

Cada empleado confirmado para Coronavirus COVID-19, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.

**VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
CORONAVIRUS
COVID-19**

Código: TH-O-003

Versión: 03

Página 17 de 19

1. La empresa actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.
2. Reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
3. La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capacitarán en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo, sumado a esto se les divulgará todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizará diferentes alternativas de organización laboral, turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
4. La empresa facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, garantizando uso permanente de EPP's y disposición final.
5. Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:
 - Ingresarán las personas (usuarios o terceros) a las áreas de acuerdo al aforo de la compañía y teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
 - El número de colaboradores que asistirán en alternancia será determinado de acuerdo al aforo del área de igual manera se procurará que los colaboradores que tienen que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
 - Para los colaboradores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el colaborador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
 - La empresa instalará barreras protectoras contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de mayor contacto y donde sea viable su instalación.
 - Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
 - En los puntos de atención al cliente, promoverá las transacciones electrónicas sin contacto, las bolsas de seguridad, con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 18 de 19
---	---	--

- Se permitirá el acceso de los usuarios, clientes, proveedores, contratistas de la Cámara de Comercio de Cartagena teniendo en cuenta las disposiciones de los entes gubernamentales sobre movilidad de las personas como, por ejemplo, las medidas de pico y cédula cuando aplique.
 - La operación de la oficina móvil de la Cámara de Comercio de Cartagena estará supeditada a los territorios que no tengan la medida de cerco epidemiológico y cuyo acceso no esté restringido por orden de la autoridad competente.
6. En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus colaboradores pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada colaborador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.
- Se definirán días alternos de trabajo; cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones, seguir con el mayor número de colaboradores posibles trabajando desde casa.

PLAN DE COMUNICACIONES

La empresa ha establecido diferentes canales de información y comunicación tales como correo institucional y WhatsApp de los teléfonos móviles de los colaboradores, para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los colaboradores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

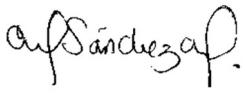
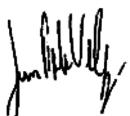
CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	17/05/2020	Se crea protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL SURA en la prevención del Coronavirus COVID-19 y la Resolución 666 de 2020.
02	04/09/2020	Se modifica el número máximo de ingresos de usuarios a las áreas de la Cámara de Comercio de Cartagena.

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID-19	Código: TH-O-003 Versión: 03 Página 19 de 19
---	---	--

03	03/03/2021	Se ajusta protocolo de bioseguridad de acuerdo a Resolución de anexo técnico 0223 de 2021 y recomendaciones de la ARL.
----	------------	--

TABLA DE APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Nombre: Melissa Sánchez	Nombre: Soad Eljach	Nombre: Juan Pablo Vélez
Cargo: Jefe División Gestión Humana	Cargo: Jefe Dpto. Secretaría General	Cargo: Presidente Ejecutivo